



- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **12:00 horas** del día **25 de enero del 2021**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, los siguientes funcionarios de la misma, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; **C. ABRAHAM SERRANO VARGAS**, Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos, Servidor Público designado por la Convocante acompañado por el **C. CARLOS ORNELAS HICKS**, Director de Estudios y Proyectos, ambos de la Secretaría de Obras Públicas; y como invitado el **C. MARCO VINICIO MEZA JIMENEZ**, en representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado y el **C. NOÉ FRANCISCO BÓRQUEZ VELDUCEA**, en calidad de Testigo Social; con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del concurso No. **OPPU-EST-LP-091-2020**, referente a la Licitación Pública Nacional Estatal No. **019**, relacionada a los trabajos de:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL KINDER, EN LA LOCALIDAD DE EL GUAYABO, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.

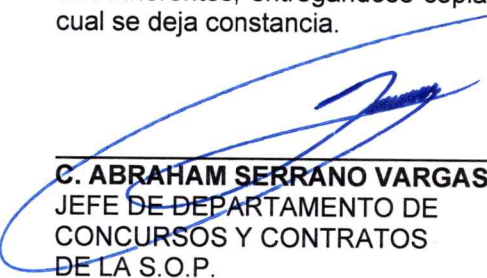
El **C. ABRAHAM SERRANO VARGAS**, Jefe del Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas, quien toma lista de asistencia de los presentes y da lectura al fallo que en base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, referente a la obra que nos ocupa, en su sesión extraordinaria No. 034, de fecha 21 de enero del 2021, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que:

La licitante **CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.**, resultó ganadora del presente concurso, toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia, y como se estableció en las bases que nos ocupa, el fallo se le otorgaría al licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica más baja solvente conforme a la tasación aritmética de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, determinada por la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, realizada por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa; por lo tanto, el contrato correspondiente al concurso que nos ocupa, se adjudica a la licitante **CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Arnulfo Lizárraga Valenzuela, por haber presentado una propuesta más baja solvente, con un importe de: ----- **\$1'584,763.80** (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES ===== PESOS 80/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tomando en cuenta lo anterior, se le informa al representante de la licitante ganadora antes mencionada que la firma del contrato se realizará en la Dirección de Contratos de esta Secretaría, el día 26 de enero del 2021; Así mismo, se les informa que deberán de entregar las garantías (fianzas de anticipo y de cumplimiento) a más tardar el día 04 de febrero del 2021, en la misma Dirección. Comunicándole que el anticipo les será proporcionado en la Unidad de Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, localizada en el Primer Piso de la Unidad Administrativa, a más tardar el día 05 de febrero del 2021, por lo cual los trabajos los deberán iniciar el día 08 de febrero del 2021 y concluirlos a más tardar el 09 de mayo del 2021.



No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por todos los que en ella intervinieron, se cierra a las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia de esta Acta a los licitantes presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.




C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS
DE LA S.O.P.



C. CARLOS ORNELAS HICKS
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DE LA S.O.P.

Marco Vinicio Meza

C. MARCO VINICIO MEZA JIMENEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE
NOTIFICACIÓN DE FALLO



C. NOÉ FRANCISCO BÓRQUEZ VELDUCEA
TESTIGO SOCIAL

LICITANTES

C. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO
Y/O C. CHRISTIAN GILBERTO LIZARRAGA .

AGUA DRENAJE Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.
C. ANABEL FERREIRO VALENZUELA
Y/O C. GUADALUPE VAAL QUINTERO

G Y T DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
C. MARTÍN GONZÁLEZ CASTAÑEDA
Y/O C. IVAN DE JESUS ALCALÁ RENTERIA

CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.
C. ARNULFO LIZARRAGA VALENZUELA

NOTA.- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO, DEL CONCURSO No OPU-EST-LP-091-2020, CELEBRADO EL DIA 25 DE ENERO DEL 2021, A LAS 12:00 HORAS, PARA LOS TRABAJOS DE: PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL KINDER, EN LA LOCALIDAD DE EL GUAYABO, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA